



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que el señor Iván Eibuszyc, representante de la productora "Frutacine S.R.L." solicita autorización para filmar en el Palacio de Justicia, a fin de grabar una secuencia filmográfica en los despachos n° 4034 y 4035, situados en el 4° piso del edificio, destinada para el largometraje titulado "Iniciales SG".

III) Que en razón de lo informado por la Subdirección de Seguridad como así también lo comunicado por la Subdirección de Infraestructura de este Tribunal, lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/2006; 133/2008; 2185/2008; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013; 22/2014; 389/2014; 3398/2015; 1596/2016; 3286/2017; 3287/2017 y 121/2018).

Por ello,

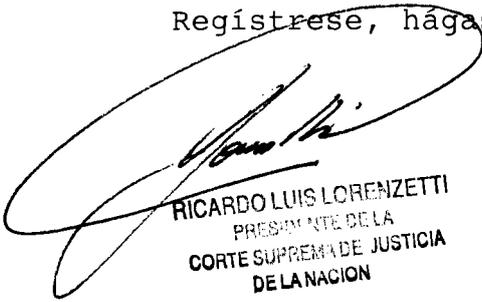
SE RESUELVE:

I) Autorizar a la productora "Frutacine S.R.L." para grabar una secuencia filmográfica en los despachos n° 4034 y 4035, situados en el 4° piso del Palacio de Justicia, destinada a un film denominado "Iniciales SG", los días 23, 26 y 27 de febrero de 2018, entre las 14:00 y 20:00 horas.

II) A sus efectos, el peticionario deberá proporcionar a la Subdirección de Seguridad del Tribunal, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quienes concurrirán a realizarla.

Dese intervención a la Subdirección de Seguridad y a la Subdirección de Infraestructura del Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION